

## **EL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO DESPIDE Y DENUNCIA A SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR IRREGULARIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES EN LAS SOCIEDADES TENEDORA E INMOBILIARIA**

El Museo Guggenheim Bilbao ha presentado hoy, 16 de abril de 2008, ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao una denuncia contra el que ha sido Director de Administración y Finanzas del Museo desde el año 1997, D. Roberto Cearsolo Barrenetxea, por irregularidades financieras y contables detectadas en las cuentas de las sociedades Tenedora e Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L. Asimismo, ayer martes 15 de abril, se procedió a su despido de la plantilla del Museo Guggenheim Bilbao.

Además de presentar la denuncia y de proceder al despido de D. Roberto Cearsolo, y con el fin de esclarecer por completo los hechos, que no afectan en ningún caso a la gestión de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao ni a su patrimonio, el Museo ha tomado diversas iniciativas:

- Por un lado, desde primeros de abril se está llevando a cabo un proceso interno de investigación de las actividades financieras y contables de las sociedades Inmobiliaria y Tenedora durante todos sus años de actividad. Concretamente, la denuncia recoge las anomalías detectadas en el año 2005 y se completará con más detalle según se avance en las diferentes vías de investigación emprendidas.
- Por otro lado, el Museo ha encargado a una firma de auditoría externa la realización de un "Informe Especial de Investigación" que lleve a cabo una revisión exhaustiva de la actividad completa de ambas sociedades.
- Finalmente, como es público, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) está realizando un proceso de fiscalización de algunas de las operaciones de la sociedad Tenedora.

Las irregularidades financieras y contables que el Museo relata en su denuncia ante el Juzgado se empiezan a detectar a comienzos del mes de abril de 2008 en base al siguiente proceso:

- El 3 de abril se recibe en el Museo una comunicación del TVCP solicitando una documentación económica de operaciones llevadas a cabo por la sociedad Tenedora.
- Desde la Dirección del Museo, ante la situación de baja por enfermedad del entonces Director de Administración y Finanzas, se requiere de la Subdirección del citado departamento la recopilación de la información solicitada por el TVCP.
- En los días sucesivos se detectan las primeras irregularidades en la documentación contable y de archivo de la sociedad. Ante estos indicios se solicitan a una entidad financiera extractos bancarios correspondientes al año 2005, comprobándose la existencia de transferencias de dinero desde la cuenta de la Tenedora a otras cuentas ajenas a la sociedad sin justificación.
- Con fecha 8 de abril la Dirección del Museo pone en conocimiento de sus abogados estas irregularidades detectadas con el fin de conocer si pudiesen originar algún tipo de acción legal.
- Mientras se sigue el proceso de investigación interna y los abogados analizan las implicaciones legales, el Museo recibe, el viernes 11 de abril, a través del abogado de D. Roberto Cearsolo, una carta firmada por éste en la que confiesa haberse apropiado en su propio beneficio *"desde el año 1998"*, de *"diversas cantidades de dinero de las sociedades Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L. y Tenedora Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L."* por un importe total de 486.979,38 euros.
- Junto a la carta el Sr. Cearsolo adjuntaba un cheque por importe de 251.900 euros con el objetivo de *"reintegrar*

*parte de las cantidades” de las que ha dispuesto y refería en la misma el compromiso a devolver la cantidad restante sustraída en un plazo “no superior a tres meses”. Con fecha 15 de abril hace entrega de una segunda aportación económica por importe de 36.000 euros.*

- Asimismo, el ex-Director de Administración y Finanzas reconocía en su escrito que, con el objetivo de ocultar las cuantías sustraídas, alteraba la documentación contable y financiera de ambas sociedades manipulando los libros, falseando el contenido de extractos bancarios y suplantando la firma autorizada.

El proceso de investigación interno emprendido por el Museo también ha confirmado el falseamiento de la documentación financiera y contable de las sociedades Tenedora e Inmobiliaria, con el que el Sr. Cearsolo enmascaraba estas actividades delictivas y que pudo impedir que anteriores fiscalizaciones de la actividad de dichas sociedades, descubrieran estas irregularidades.

En concreto el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado actuaciones de fiscalización de la Sociedad Tenedora desde el año de su constitución (1995) hasta 2005 y de la Sociedad Inmobiliaria desde su constitución (1992) hasta 1998 y también el año 2000. En los informes emitidos por esta institución durante los ejercicios reseñados no se hace referencia alguna a las irregularidades aludidas.

### **Las sociedades Tenedora e Inmobiliaria**

Dado su carácter de sociedades meramente instrumentales y que carecen de personal propio, la gestión financiera y contable tanto de la sociedad Inmobiliaria como de la Tenedora (realización de pagos, control de los ingresos y gastos, relación con entidades de crédito, etc.) ha venido realizándose de manera personal por D. Roberto Cearsolo Barrenetxea, en su condición de Director de Administración y Finanzas de la Fundación.

La sociedad Inmobiliaria es una sociedad mercantil, constituida por el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, con fecha 13 de julio de 1992, con el

objeto de adquirir primeramente el solar y, posteriormente, gestionar la construcción del edificio sede del Museo Guggenheim Bilbao.

Por otro lado, la sociedad Tenedora es una sociedad patrimonial dedicada a la adquisición y tenencia de las obras de arte pertenecientes a la Colección Propia del Museo Guggenheim Bilbao. Esta sociedad fue constituida con fecha 7 de abril de 1995, por el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia y, conforme resulta de sus Estatutos sociales, su objeto lo constituye la adquisición y explotación de toda clase de obras y creaciones artísticas, así como la organización de exposiciones y muestras de arte.

El Sr. Cearsolo disponía en las citadas sociedades de las atribuciones y facultades propias de su cargo, como responsable de la gestión y del control financiero, contable y económico.

Ninguno de los hechos que se denuncian implican a las cuentas del Museo Guggenheim Bilbao que se someten anualmente a informe de auditores externos y que, dado su volumen presupuestario y su nivel de actividad, dispone de una estructura y unos mecanismos de control.

Por último, el Museo Guggenheim Bilbao quiere transmitir a la ciudadanía su compromiso y total disposición por llegar hasta las últimas consecuencias en el esclarecimiento de los hechos, actuando con la máxima transparencia en la defensa del interés público.